

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Hector Leopoldo Samayoa Ramos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Malacatancito
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Hector Leopoldo Samayoa Ramos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Malacatancito
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	23
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	31
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	48
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	48
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	48
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	50
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Hector Leopoldo Samayoa Ramos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Malacatancito
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0414-2013 de fecha 14 de octubre de 2013 y DAM-0046-2014 de fecha 11 de marzo de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Malacatancito, del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Malacatancito, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de elaboración de contratos
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
3. No existe manual de control de combustibles



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Adquisición de bienes, servicios y obras sin realización de procesos de Cotización o Licitación
2. Incumplimiento a disposiciones legales
3. Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Carlos Estuardo Rodas Ordoñez, Lic. Johny Estuardo Sac Oroxom (Coordinador) y Licda. Lucrecia Arcenia Gomez Aguilar (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS ESTUARDO RODAS ORDOÑEZ
Auditor Gubernamental

Lic. JOHNY ESTUARDO SAC OROXOM
Coordinador Independiente

Licda. LUCRECIA ARGENIA GOMEZ AGUILAR
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0414-2013 de fecha 14 de octubre de 2013 y DAM-0046-2014 de fecha 11 de marzo de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los



clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Otros Ingresos No Tributarios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones, Bienes y Servicios y Otras Pérdidas

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 17 Red Vial y 18 Energía Eléctrica, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Fondo Común

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q4,640,505.40, integrada por 6 cuentas bancarias como se resume a continuación: 2 Cuentas Únicas del Tesoro (Pagadoras), 1 Cuenta receptora, 3 cuentas de proyectos, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta Propiedad y Planta en Operación, registra un saldo de Q3,214,131.44, los saldos de la cuenta según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta Construcciones en Proceso, registra un saldo de Q2,640,165.22.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2013, el activo intangible bruto (proyectos de inversión social, presenta en el Balance General el saldo de Q9,254,035.45.

PASIVO

Gastos del personal a pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presentan un saldo acumulado de Q221,443.10.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q72,753,969.43.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Ingresos No Tributarios

Los Ingresos No Tributarios registrados al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q11,889.67, de los cuales se evaluó la cuenta Otros Ingresos No Tributarios registrados, que al 31 de diciembre de 2013, ascienden a Q6,806.67.



Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q2,321,877.31.

Gastos

Remuneraciones

En el ejercicio fiscal 2013, las Remuneraciones ascienden a la cantidad de Q2,278,862.68.

Bienes y Servicios

En el ejercicio fiscal 2013, los Bienes y Servicios ascienden a la cantidad de Q1,111,263.54.

Otras Pérdidas y/o Desincorporación

Esta cuenta esta intergrada por la cuenta 6142 Otras Pérdidas que durante el ejercicio fiscal 2013 asciende a la cantidad de Q9,637,356.90.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre de 2012, según Acta No. 52-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q14,632,528.31, el cual tuvo una ampliación de Q7,546,838.97, para un presupuesto vigente de Q22,179,367.28, ejecutándose la cantidad de Q17,460,507.86 (78.72% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q75,064.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q11,889.67, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q49,606.25, 14 Ingresos de operación, la cantidad de Q194,260.75, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q90,287.91, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,321,877.31, 17



Transferencias de Capital, la cantidad de Q14,717,521.97, esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 84.29% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q14,632,528.31, el cual tuvo una ampliación de Q7,546,838.97, para un presupuesto vigente de Q22,179,367.28, ejecutándose la cantidad de Q14,628,566.70 (65.95% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,576,382.96, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q416,335.85, 12 Gestión a la Salud y Ambiente, la cantidad de Q1,422,501.59, 13 Servicios de Seguridad y Justicia, la cantidad de Q41,761.00, 14 Educación, la cantidad de Q1,421,882.78, 15 Fomento al Deporte, la cantidad de Q168,587.52, 16 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q1,058,098.38, 17 Red Vial, la cantidad de Q5,321,184.98, 18 Energía Eléctrica, la cantidad de Q2,116,236.39, 19 Cementerios, la cantidad de Q85,595.25, de los cuales el programa 1, 11, 17 y 18 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 18%, 3%, 36% y 14%, respectivamente.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 04-2014 de fecha 22 de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q7,546,838.97 y transferencias por un valor de Q3,814,384.72, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Malacatancito, departamento de Huehuetenango reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Malacatancito, departamento de Huehuetenango reportó que durante el ejercicio 2013, recibió de Montana Exploradora de Guatemala, S.A, la cantidad de Q400,000.00.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2013 no tiene préstamos con ninguna entidad financiera.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2013 no realizó transferencias de ningún tipo.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 5 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, Publicaciones sin concurso 63, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de MALACATANCITO, HUEHUETENANGO
 Código entidad: 1210-1303

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 28/03/2014
 Hora: 12:54:38p
 R00816398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	4,640,505.40	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Cuentas del Personal a Pagar	221,443.10
Total de ACTIVO DISPONIBLE	4,640,505.40	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	221,443.10
1130 ACTIVO EXIGIBLE	873,677.83	Total de PASIVO CORRIENTE	221,443.10
1133 Asuclapais		Total de PASIVO	221,443.10
Total de ACTIVO EXIGIBLE	873,677.83		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	5,514,183.23	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad, Planta y Equipo (NETO)	3,214,131.44	3110 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	680,171.27	3112 Resultados del Ejercicio	-10,837,308.82
1233 Tierras y Terrenos	1,265,722.93	3113 Recibidos Acumulados de Ejercicios Anteriores	-39,103,344.17
1234 Construcciones en Proceso	2,640,165.23	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	72,753,969.43
1237 Otros Activos Fijos	333,022.20	Total de Patrimonio Municipal	22,814,316.44
1238 Bienes de Uso Común	134,327.80	Total de PATRIMONIO NETO	22,814,316.44
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	8,267,540.86	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	23,035,759.54
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total Pasivo + Patrimonio	
1241 Activo Intangible Bateo	9,254,035.45		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	9,254,035.45		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	17,521,576.31		
Total de ACTIVO	23,035,759.54		

[Handwritten signatures and official stamps of the Contraloría General de Cuentas and the Municipality of Malacatancito, Huehuetenango.]



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de MALACATANCITO, HUEHUETENANGO
 Código entidad: 1210-1303

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 28/03/2014
 Hora: 12:53:10p
 R00645271.ept

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,742,985.89
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,742,985.89
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	75,064.00
5111	Impuestos Directos	11,881.00
5112	Impuestos Indirectos	63,183.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,889.67
5122	Tasas	250.00
5123	Contribuciones por mejoras	150.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	4,683.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	6,806.67
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	243,867.00
5141	Venta de Bienes	26,821.00
5142	Venta de Servicios	217,046.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	90,287.91
5161	Intereses	77,837.91
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	12,450.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,321,877.31
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,321,877.31
6000	GASTOS	13,576,591.58
6100	GASTOS CORRIENTES	13,576,591.58
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,390,126.22
6111	Remuneraciones	2,278,862.68
6112	Bienes y Servicios	1,111,263.54
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,000.00
6124	Otros Alquileres	30,000.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	9,637,356.90
6142	Otras Pérdidas	9,637,356.90
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	116,814.84
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	116,814.84
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	402,293.62
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	340,960.30
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	61,333.32
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-10,833,605.69



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	14,532,528.31	7,548,838.97	22,179,367.28	17,400,507.88
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	66,838.17	0.00	66,838.17	75,084.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	224,563.72	0.00	224,563.72	11,889.67
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	32,535.00	0.00	32,535.00	49,606.25
14	INGRESOS DE OPERACION	137,300.00	0.00	137,300.00	194,260.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	44,380.00	0.00	44,380.00	90,287.91
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,247,441.93	71,079.19	2,318,521.12	2,321,877.31
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,879,469.49	5,063,682.07	16,943,151.56	14,717,521.97
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,412,077.71	2,412,077.71	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	14,532,528.31	7,548,838.97	22,179,367.28	14,528,556.70
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,797,586.10	89,898.46	2,887,484.56	2,576,382.96
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	557,415.23	-88,884.93	468,530.30	416,335.65
12	GESTION A LA SALUD Y AMBIENTE	4,178,133.75	885,116.28	5,063,250.03	1,422,501.59
13	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	42,000.00	0.00	42,000.00	41,751.00
14	EDUCACION	1,237,181.53	404,119.70	1,641,301.23	1,421,882.78
15	FOMENTO AL DEPORTE	196,465.33	16,569.41	213,034.74	168,587.52
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	511,302.16	630,084.20	1,141,386.36	1,058,098.38
17	RED VIAL	2,460,434.95	3,100,829.20	5,561,264.15	5,321,184.98
18	ENERGIA ELECTRICA	2,180,922.16	2,488,592.82	4,669,514.98	2,116,236.39
19	CEMENTERIOS	71,087.10	20,513.83	91,600.93	85,595.25
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				2,831,951.16

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	17,460,507.86
EGRESOS EJECUTADOS	14,628,556.70
superavit/deficit presupuestario	<u>2,831,951.16</u>

NOTA: La Infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Malacatancito del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES CON DIECISEIS CENTAVOS.


 Floricela Romelia Martínez Ramírez
 Directora AFIM


 Lic. Julio René Alfaro Chávez
 Auditor Interno


 Héctor Leopoldo Samayoa Ramos
 Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE MALACATANCITO, HUEHUETENANGO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013

NOTA No. 1

BASE LEGAL:

Artículo 26 Decreto 13-2013 emitido por el Organismo Legislativo de Guatemala, en cuanto a las reformas al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, que todas las municipalidades y cualquier otra entidad deben presentar a más tardar al 31 de enero de cada año los Estados Financieros del Ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO:

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA:

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Malacatancito, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL:

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del decreto Numero 101-97 Ley Organiza del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO:

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los Presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse, utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMATICA:

A partir del año 2006 los registros de los Ingresos y Egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI– los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realiza por medio del Sistema



de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL– siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta Cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal y aperturas en los Bancos del Sistema: Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima., al 31 de diciembre el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a: Cuatro millones seiscientos cuarenta mil quinientos cinco quetzales con 40/100. (Q. 4,640,505.40). Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los Estados de Cuenta de los Bancos al 31 de diciembre de 2013.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2013
Crédito Hipotecario Nacional	020350002414	Municipalidad de Malacatancito	Q. 58.45
Crédito Hipotecario Nacional	03050000249	Municipalidad de Malacatancito	Q. 199.18
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	3455006094	Municipalidad de Malacatancito (CUT)	Q. 4,638,504.05
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	3032004016	Municipalidad de Malacatancito	Q. 0.00
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	3032091512	Construcción Muro Perimetral Cancábal	Q. 1,743.72
		TOTAL	Q. 4,640,505.40

6.1 DESCOMPOSICION DE SALDOS POR CUENTAS:

Cuenta 345500609-4 Municipalidad de Malacatancito (CUT)

CUENTA ESCRITURAL	NOMBRE Y ORIGEN DE LOS FONDOS	SALDO AL 31-12-2013.
107	IVA SOBRE FACTURAS ESPECIALES	Q. 2,316.00
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 12,274.11
122	TIMBRES Y PAPEL SELLADO	Q. 1,940.95
201	CUOTA IGSS	Q. 194,034.38
202	PRIMA DE FIANZA	Q. 3,468.42
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q. 1,859.48
204	ISR SOBRE FACTURAS ESPECIALES	Q. 2,510.42
205	ISR SOBRE DIETAS	Q. 2,430.16
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q. 609.18
21-101-1	IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	Q. 136,177.76
21-101-2	IVA PAZ INVERSION	Q. 1,249,919.31
22-101-1	10% CONSTITUCIONAL FUNCIONAMIENTO	Q. 129,111.49



22-101-2	10% CONSTITUCIONAL INVERSION	Q.	1,730,195.60
29-101-2-1	CIRCULACION DE VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	Q.	17,897.58
29-101-2-2	CIRCULACION DE VEHICULOS INVERSION	Q.	461,894.09
29-101-3-2	PETROLEO Y DERIVADOS INVERSION	Q.	54,001.75
31-151-1	INGRESOS PROPIOS FUNCIONAMIENTO	Q.	2,519.00
31-151-2-1	IUSI ADMINISTRACION FUNCIONAMIENTO	Q.	2,065.30
31-151-2-2	IUSI ADMINISTRACION INVERSION	Q.	8,316.70
32-101-3-1	SC. INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	Q.	86.04
32-101-4-1	SC. INGRESOS 10% CONSTITUCIONAL FUNCIONAMIENTO	Q.	272.98
32-101-6-0	SC. IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	Q.	103.00
31-101-09-1	SC. INAB FUNCIONAMIENTO	Q.	18,166.45
32-101-12-1	SC. FONDO CONTROL DE VIGILANCIA INAB FUNCIONAMIENTO	Q.	3,129.50
32-101-14-0	SC. INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ INVERSION	Q.	188,432.60
91-2102-10-2	DONACION MONTANA CONSTRUC. POZO MECANICO INVERSION	Q.	400,000.00
32-101-17-2	SC. IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS INVERSION	Q.	10,332.04
32-101-18-2	SC. DISTRIBUCION PETROLEO Y SUS DERIVADOS INVERSION	Q.	302.28
32-101-18-2	SC. INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES INVERSION	Q.	834.32
32-151-02-01	SC. IUSI FUNCIONAMIENTO (ADMINISTRACION MUNICIPAL)	Q.	55.26
32-151-03-02	SC. IUSI INVERSION (ADMINISTRACION MUNICIPAL)	Q.	3,247.90
	TOTAL CUENTA UNICA DEL TESORO (3-455-00609-4)	Q.	4,638,504.05
31-151-1	CHN. MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO (030500000249)	Q.	199.18
31-109-1	CHN.MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO (020350002414)	Q.	58.45
3032091512	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL CANCABAL (CODEDEH)	Q.	1,743.72
	TOTAL:	Q.	4,640,505.40

6.2 INTEGRACION DE LA DIFERENCIA:

	INTEGRACION DE LA DIFERENCIA	Q	(21,074.53)
N/C	Intereses de diciembre recaudadora	Q	481.38
N/C	Intereses de diciembre cut	Q	8,788.22
N/C	Ingresos no contabilizados por apertura de cuenta	Q	5,288.00
N/C	Ingresos propios no contabilizados septiembre	Q	400.00
N/C	CHEQUE No. 883 BANCO PAGO Q. 0.60 MENOS	Q	0.60
N/C	CHEQUE 1926 PAGO MENOS EL BANCO X (Q.10.00)	Q	10.00
N/C	Ingreso percibido no contabilizado diciembre	Q	138.35
N/C	Cheque 1513 emitido en noviembre anulado físicamente y no en sistema	Q	2,316.85
N/C	Cheque Número 1259 por retencion ISR	Q	3,703.13
N/D	Cheque pagado de más por el banco numero 509	Q	(2.00)
N/D	ingresos de mas por 870.00 y es 820.00	Q	(50.00)
	DIFERENCIA (SOBRANTE O FALTANTE)	Q	0.00



NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por Contratos de Ejecución de Proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

PROYECTO	VALOR	NIT	No. FIANZA	EXPEDIENTE
CONSTRUCCION ALGIBES ALDEA CHOCAL	Q 118.403,80	68429592	522410	18
CONST. REDES Y LINEAS ELEC. SECTOR CEMENTERIO CAS. PIEDRAS NEGRAS	Q 36.369,54	7801602	522058	17
CONST. REDES Y LINEAS ELEC. CASERIO EL CEREZO, XEPON	Q 384.004,49	7801602	523611	19
CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO CASERIO LLANO DE LAS TEJAS, MALACATANCITO	Q 334.900,00	12664537	527052	20
TOTAL ANTICIPOS	Q 873.677,83			

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Esta integrada por las Cuentas Contables cuyo saldo neto es de Q. 8,258,003.39 Registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el Libro de Inventarios de la Municipalidad de Malacatancito s excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 2, 639,683.26 las cuales están incluidas en el Libro de Inventario físico, toda vez que no han sido concluidas. Incluyan el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q.352, 303.43 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 2,287,379.83

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q 3.214.131,44
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 4.392,00
1232 3 0	Equipo de Oficina y Muebles	Q 443.199,51
1232 5 0	Equipo Educacional, Cultural y Recreativo	Q 36.978,50
1232 6 0	De Transporte	Q 55.337,60
1232 7 0	Equipo de Comunicaciones	Q 31.920,56



1232 8 0	Herramientas	Q	108,343,10
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q	1,265,722,93
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Uso Común	Q.	352,303,43
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Uso No Común	Q	2,287,861,79
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q	333,022,20
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q	134,327,80
	TOTAL:	Q.	8,267,540.86

Cuadro Comparativo

Propiedad, Planta y Equipo --BALANCE GENERAL--

Libro de inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD AL 31-12-2013		Q	5,627,375,64
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31-12-2013	Q.	8,267,540.86	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.	2,640,165,22)	Q 5,627,375,64
DIFERENCIA		Q.	0.00

8.1 DESCOMPOSICION CUENTA 1234 (CONSTRUCCIONES EN PROCESO)

SNIP	DESCRIPCIÓN	CUENTA	MONTO PAGADO	ESTADO FISICO
82	Construcción Planta de tratamiento de Aguas Negras, caserío Guacán, aldea San Ramón	1234 1 0	Q 136.000,00	Finalizado
162	Apertura carretera Mulwa	1234 1 0	Q 63.976,55	Pend. P
413	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO PIEDRAS NEGRAS, ALDEA CACUM	1234 1 0	Q 152.326,88	Ejecución
154	Preliminares Parque Infantil	1234 2 0	Q 209.083,15	Ejecución
155	Construcción Edificio Municipal	1234 2 0	Q 69.287,10	Ejecución
169	Construcción capilla Cementerio Malá	1234 2 0	Q 12.502,42	Finalizado
174	Construcción puente vehicular Tuxinil	1234 2 0	Q 54.001,50	Ejecución



177	Circulación tanque de agua potable Pueblo Viejo	1234 2 0	Q 15.411,25	Finalizado
190	Const. Tanque cisternas Quiaquizuyal	1234 2 0	Q 16.000,00	Finalizado
204	Red de Distribución de agua Cúcum	123 2 0	Q 30.000,00	Ejecución
218	Ampliación calle urbana malacatancito	1234 2 0	Q 33.050,00	Finalizado
220	Construcción Peatonal Mal Paso Malá	1234 2 0	Q 5.627,50	Finalizado
244	Rep. Red de distribución pozo mecánico Cúcum	1234 2 0	Q 22.056,80	Ejecución
273	Const. de dos puentes peatonales Las Peñas	1234 2 0	Q 44.455,88	Ejecución
274	APOYO A PROYECTO DE MUJERES	1234 2 0	Q 232,50	Finalizado
338	Construcción Redes y Líneas eléctricas aldea Concepción La Cal	1234 2 0	Q 964.946,10	Pend. P
341	Construcción Salón comunal aldea Cúcum	1234 2 0	Q 520.071,11	Ejecución
342	Mejoramiento Camino Rural caserío Llano de Las Tejas, Malacatancito	1234 2 0	Q 96.234,45	Ejecución
365	Construcción Cancha Polideportiva caserío Cruz Chaj, aldea Cieneguillas	1234 2 0	Q 15.798,00	Ejecución
394	CONSTRUCCION CASETA TUICICAN MALA	1234 1 0	Q 9.112,00	Finalizado
405	Compra de materiales para Construcción Escuela El Pericón aldea Quiaquizuyal	1234 1 0	Q 121.992,03	Ejecución
417	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CONPERFORACIÓN POZO MECÁNICO, VIVERO FORESTAL CABECERA MUNICIPAL	1234 2 0	Q 48.000,00	Ejecución
TOTAL			Q 2.640.165,22	

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software, Esta cuenta asciende a un monto total de:

Nombre del Proyecto	TOTAL
MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CÚCAL	Q 65,321.90
MANTENIMIENTO AGUA POTABLE ALDEAS UNIDAS	Q 99,228.54



MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE QUE ABASTECE A LA CABECERA MUNICIPAL Y CASERIO SALPATZAN	Q	305,218.14
MANTENIMIENTO VIVERO FORESTAL CABECERA MUNICIPAL	Q	535,498.95
MANTENIMIENTO VIVERO FORESTAL ALDEA PUCAL	Q	313,555.32
MANTENIMIENTO SERVICIOS SANITARIOS MUNICIPALES	Q	132,074.33
MANTENIMIENTO EXTRACCION DE BASURA DEL MUNICIPIO DE M	Q	87,517.00
MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	Q	1,081,777.36
MANTENIMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL	Q	200,429.46
FORTALECIMIENTO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJER DEL MUNICIPIO	Q	13,410.00
ASISTENCIA, ESTUDIOS Y SUPERVISION DE DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN	Q	1,504,927.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DEL MUNICIPIO	Q	3,273,528.97
MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y CALLES URBANAS	Q	1,205,886.86
MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	Q	261,914.12
MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	Q	128,905.68
APOYO COMPRA DE MATERIALES AMPLIACION EORM CHOCAL	Q	39,310.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LLANO DE LAS TEJAS	Q	5,531.32
TOTAL	Q	9,254,035.45

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de diciembre de 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
107	IVA SOBRE FACTURAS ESPECIALES	Q. 2,316.00
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 12,274.11
122	TIMBRES Y PAPEL SELLADO	Q. 1,940.95
201	CUOTA IGSS	Q. 194,034.38
202	PRIMA DE FIANZA	Q. 3,468.42



203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q.	1,859.48
204	ISR SOBRE FACTURAS ESPECIALES	Q.	2,510.42
205	ISR SOBRE DIETAS	Q.	2,430.16
206	IRS SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q.	609.18
TOTAL:		Q.	221,443.10

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras instancias destinados a la ejecución de proyectos de inversión física social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2013, asciende a la cantidad de Q.72,753,969.43.

No.	MES	APORTE DEL GOBIERNO
	Saldo al 01/01/2013	Q 58,036,447.46
1	Enero	Q 982,057.36
2	Febrero	Q 980,233.83
3	Marzo	Q 981,599.67
4	Abril	Q 966,397.60
4	Abril (CODEDEH)	Q 481,000.00
5	Mayo	Q 970,167.39
6	Junio CODEDEH	Q 100,000.00
6	Junio CODEDEH	Q 253,596.10
6	Junio CODEDEH	Q 30,000.00
6	Junio CODEDEH	Q 188,134.20
6	Junio	Q 984,535.03
7	Julio	Q 978,690.95
8	Agosto CODEDEH	Q 247,732.80
8	Agosto CODEDEH	Q 473,400.00
8	Agosto	Q 1,013,367.24
8	Agosto CODEDEH	Q 85,465.80
8	Agosto CODEDEH	Q 115,203.90
9	Septiembre CODEDEH	Q 180,000.00
9	Septiembre	Q 988,386.81
10	Octubre CODEDEH	Q 75,467.20
10	Octubre MONTANA	Q 400,000.00



10	Octubre	Q	818,735.16
11	Noviembre CODEDEH	Q	292,675.20
11	Noviembre	Q	955,475.77
12	DICIEMBRE CODEDEH	Q	187,325.00
12	DICIEMBRE	Q	987,874.96
TOTAL		Q	72,753,969.43

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la Municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	- Q. 39,102,344.17
Resultado del Ejercicio	- Q. 10,837,308.82
Resultados Acumulados	- Q. 49,939,652.99

NOTA No. 13

INGRESOS (Cuenta Contable 5000)

Los ingresos contables percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la Gestión Municipal se generan a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la Aplicación de Reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, intereses y Otras Rentas de la Propiedad, y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de: Q. 2,742,985.89.



NOTA No. 14

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.13,576,591.58.


Florcelda Romelia Martínez Ramírez
Directora AFIM


Julio René Alfaro Chávez
Auditor Interno


Va. Bo. Néctor Leopoldo Samayoa Ramos
Alcalde Municipal



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de elaboración de contratos

Condición

Al revisar la ejecución presupuestaria, específicamente del Programa 17, Red Vial, se determinó que se contrató personal, bajo el renglón presupuestario 031 Jornales, ejecutando para el efecto la cantidad de Q.1,596,228.57, sin embargo al solicitar los contratos, se comprobó que no se suscribieron los mismos.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 47 Suscripción del Contrato segundo párrafo, establece: "Cuando los contratos deben celebrarse con las entidades descentralizadas y las municipalidades, será suscritos por la autoridad que corresponda de acuerdo a su Ley Orgánica o conforme el Código Municipal, supletoriamente en aplicación del párrafo primero del presente artículo".

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53, Atribuciones y Obligaciones del Alcalde, literal I) establece: "Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal".

El Acuerdo Ministerial Número 215-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, artículo 2. Establece: "Para que las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN WEB-" en su capítulo VII, Clasificaciones por objeto del gasto, detalla una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de sus procesos productivos. Grupo 0, Servicios Personales, renglón presupuestario 031 Jornales, establece: "Comprende los egresos por concepto de



salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con carácter temporal en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley”.

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal, a la normativa establecida, respecto a la contratación de personal bajo el renglón 031 Jornales.

Efecto

No se cuenta con documento legal que permita establecer las obligaciones y las responsabilidades por parte de los trabajadores para con la Municipalidad, así como los trabajadores no cuentan con un documento que establezca sus derechos.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde y Secretario Municipal, para que se elaboren los contratos del personal que labora bajo el renglón presupuestario 031 Jornales.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio 30-2014 de fecha 28 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y Secretario Municipal responden: “Manifestamos nuestra inconformidad al hallazgo número uno de control interno Falta de Elaboración de Contratos por las siguientes razones:

- a) Los contratos de trabajo bajo el renglón 011, 022, 029 y 031 y las actas de toma de posesión de los trabajadores están físicamente dentro de los archivos de la Municipalidad y bajo la custodia del Secretario Municipal. Consideramos que es importante mencionar que está Municipalidad atiende los preceptos legales que indica el Auditor Gubernamental en su hallazgo.
- b) La Municipalidad de Malacatancito con el ánimo de fomentar la economía rural contrata para el programa de red vial a los pobladores de las comunidades beneficiadas, excepto aquellos mantenimientos de carreteras que son permanentes.
- c) Efectivamente tal y como lo manifiesta el auditor gubernamental existen algunos contratos bajo el renglón 031 que no fueron realizados, porque la Autoridad Administrativa Superior atendió lo establecido en el Código de Trabajo Decreto número 1441 en su artículo 27 que literalmente dice: El contrato individual de trabajo puede ser verbal cuando se refiera a: a) A las labores agrícolas o



ganaderas; b) Al servicio doméstico; c) A los trabajos accidentales o temporales que no excedan de sesenta días; y d) A la prestación de un trabajo para obra determinada. Y las personas a quienes no se les elaboró contrato están tipificadas en la literal c) y d) de este artículo. Lo subrayado es nuestro.

d) Así mismo el artículo 50. Omisión de Contrato Escrito del Decreto 57-92, literalmente dice: Cuando se trate de mercancías, obras, bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales (Q. 100,000.00), debiéndose hacer constar en acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo.

e) El artículo 47 del Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado literalmente dice: Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado cuando las negociaciones sean para las dependencias sin personalidad jurídica por el respectivo ministro del ramo. Dicho funcionario podrá delegar la celebración de tales contratos, en cada caso, en los viceministros, directores generales o directores de unidades ejecutoras. Cuando los contratos deban celebrarse con las entidades descentralizadas y las municipalidades, serán suscritos por la autoridad que corresponda de acuerdo con su Ley Orgánica o conforme el Código Municipal, supletoriamente en aplicación del párrafo primero del presente artículo. El fundamento legal utilizado por el Auditor Gubernamental para formular éste hallazgo se refiere a contratación de obras y servicios por el régimen de Cotización y Licitación y no así de servicios personales referentes a jornales. Lo subrayado es nuestro.

f) Que se den por recibidas las copias de los contratos y nombramientos de trabajo que la Municipalidad de Malacatancito ha realizado por los renglones 011, 022, 029 y 031.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el artículo 262 de la Constitución Política de la República de Guatemala, indica que las relaciones laborales de los funcionarios y empleados municipales, se normaran por la Ley de Servicio Municipal, por lo tanto no se toma en cuenta el comentario de los responsables con respecto al Decreto número 1441, Código de Trabajo, además como lo establece el Acuerdo Ministerial Número 215-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, ... grupo 0, servicios personales, renglón presupuestario 031 Jornales, indica que deberán suscribirse contratos.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	HECTOR LEOPOLDO SAMAYOA RAMOS	5,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSE ESTUARDO MARTINEZ MORAN	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

Al evaluar la ejecución presupuestaria de egresos, se determinó que se utilizaron de manera incorrecta renglones presupuestarios en las siguientes operaciones:

Proveedor	Factura	Fecha	Valor	Concepto	Renglón	Renglón
					incorrecto	correcto
Diego Rosalio Sacche Sacche	137	11/12/2013	15,000.00	Castillo de juegos pirotécnicos	196	294
Froilan Rutilio Alvarado Pérez	102	24/07/2013	6,430.00	Alimentos para personas apoyo a actividades realizadas por la OMM a personas que entregaron fertilizantes	211	196
	109	26/08/2013	1,656.00	Concepto de refacción para candidatas y padres de familia elección reina infantil	211	196
	114	26/08/2013	990.00	Alimentos para candidatas elección reina infantil y reina maya	211	196
	115	26/08/2013	1,320.00	Alimentos para participantes campeonato inter-aldeas, feria patronal Santa Ana 2013	211	196
	110	26/08/2013	545.00	Almuerzos y cenas a personas participantes en actividad cultural el día sábado 27/07/2013	211	196
	113	09/09/2013	420.00	Alimentación para elenco artístico de Cuilco, en actividad cultural	211	196
	108	09/09/2013	684.00	Refacciones para actividad ensamble de marimbas, feria patronal, Santa Ana 2013	211	196
	111	24/09/2013	2,340.00	Alimentos para trabajadores que limpiaron la planta de aguas residuales, Aldea San Ramón	211	196
	61	12/02/2013	2,880.00	Alimentación para comisión en todo el proceso de verificación del terremoto del 07 de noviembre 2012	211	196
	112	26/08/2013	615.00	Alimentos para la OMM en el taller realizado (Construcción política pública municipal)	211	196
Mario René Avila Maldonado	3	13/06/2013	3,250.00	De trece horas de maquinaria, colocación de tubería, drenaje aguas pluviales en el barrio el	511	154



				sabino		
Donato Calderon Alvarado	1403	19/06/2013	360.00	Refacciones para actividad cultural y deportes	211	196
	1480	26/08/2013	620.00	Refacciones para bandas invitadas inauguración de juegos nacionales de balonmano 2013	211	196
	1516	25/09/2013	6,230.25	Refacciones actividad realizada el 15/09/2013 en el 192 aniversario de independencia	211	196
	1497	25/09/2013	496.00	Refacciones para olimpiadas escolares, deportivas y culturales 2013, para niños, niñas y jóvenes con discapacidad o capacidades diferentes	211	196
	1546	11/11/2013	195.00	Refacciones para celebración día del niño	211	196
	1600	26/12/2013	936.00	Refacciones para clausuras de escuelitas bíblicas de vacaciones	211	196
	1241	30/01/2013	3,580.00	Refacciones actividad cambio de vara, alcaldes auxiliares	211	196
	1424	28/06/2013	788.00	Apoyo compra de refacciones para actividad del Instituto por Cooperativa IEBC	211	196
	1337	19/04/2013	2,800.00	Refacciones alumnos participantes, evento deportivo juegos escolares 2013	211	196
	1356	13/05/2013	672.00	Apoyo alumnos participantes evento deportivo juegos escolares 2013	211	196
	1355	13/05/2013	908.00	Apoyo alumnos participantes evento deportivo juegos escolares 2013	211	196
	1357	13/05/2013	1,069.00	Apoyo alumnos participantes evento deportivo juegos escolares 2013	211	196
TOTAL			54,784.25			

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8, establece: “Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben: Corresponder a un ejercicio fiscal; contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio; estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y, hacerse del conocimiento público. Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación,



Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables”.

El Acuerdo Ministerial Número 215-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, artículo 2. "Para que las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN WEB-" en su capítulo VII, Clasificaciones por objeto del gasto, detalla una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de sus procesos productivos.

Renglón de gasto 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, establece: "Comprende gastos de arrendamiento de maquinaria y equipo para la construcción, reparación, demolición de obras, tales como tractores, aplanadoras, mezcladoras de concreto, grúas, etcétera. Debe incluirse en este renglón el salario de operarios y ayudantes de estos equipos, siempre que los mismos estén incorporados al valor del arrendamiento." Renglón 196 Servicios de atención y protocolo, establece: "Erogaciones por la realización de actos oficiales y de representación que las autoridades del Sector Público realizan en el desempeño de sus funciones, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Comprende gastos por recepciones oficiales, banquetes, excursiones, pagos de hoteles y todas aquellas actividades relacionadas con la atención a visitantes oficiales, gremios o asociaciones de profesionales o de organismos y otros personajes prominentes. Incluye las erogaciones con fines de promoción turística, industrial, cultural, etc., por atenciones otorgadas tanto a nacionales como a extranjeros." Renglón 294 Útiles deportivos y recreativos, establece: Gastos por compra de artículos de consumo para deportes, tales como fútbol, atletismo, medallas deportivas, artículos para campamento (bolsas para dormir, carpas, mochilas, etc.) y artículos de consumo para fiestas y juegos, tales como adornos para fiestas, artículos pirotécnicos, juguetes, discos musicales, etc."

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en el correcto registro del gasto.

Efecto

Se afectan renglones presupuestarios incorrectamente, impidiendo identificar con



claridad y certeza los servicios que se adquieren, ocasionando una presentación errónea de la Ejecución Presupuestaria de Egresos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se efectúen los registros de los egresos atendiendo lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, así como efectuar una adecuada supervisión sobre los renglones presupuestarios afectados.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio 30-2014 de fecha 28 de abril de 2014, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, responde: “Con respecto al hallazgo número dos de control interno Aplicación Incorrecta de los renglones no manifestamos nada.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la responsable no manifestó ningún comentario y no aportó pruebas para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FLORICELDA ROMELIA MARTINEZ RAMIREZ	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 3

No existe manual de control de combustibles

Condición

Al efectuar la revisión de la ejecución de egresos del ejercicio, específicamente al renglón 262 Combustibles y Lubricantes, se determinó que la municipalidad no cuenta con el manual de control y consumo de gasolina, así como también de la bitácora para el control de este suministro. El suministro fue utilizado en los siguientes programas: Programa 1 Actividades Centrales, por Q.46,926.00, 15 Fomento al deporte, por Q.1,380.00 y 17 Red Vial por Q.15,914.00, haciendo un total de Q.64,220.00 que incluye el Impuesto al Valor Agregado.



Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2. Normas aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.” Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones.”

Causa

El Concejo Municipal no ha emitido y no ha aprobado manual específico para el control del manejo y consumo de combustibles.

Efecto

Debilidad en el control interno institucional y riesgo del mal uso que pueda dársele a los insumos, afectando el erario municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe emitir y aprobar el manual de control del manejo y consumo de combustibles para fortalecer el control interno en el uso de este insumo.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio 30-2014 de fecha 28 de abril de 2014, el Alcalde Municipal, Síndico I y II, Concejales del I al IV, responden: “Con respecto al hallazgo número tres de Control Interno No existe manual de control de combustibles manifestamos lo siguiente:

a) Efectivamente lo que el auditor manifiesta es cierto, No existe en la Municipalidad de Malacatancito la aprobación de un Manual de Control de Combustible específicamente; pero dentro de las normativas aprobadas por los Concejos Municipales se encuentra el Manual de Normas y Procedimientos aprobado mediante acta número 38-2006 de fecha 20 de septiembre de 2,006, el cual tipifica o incluye dentro de su contenido el uso y control de combustible para vehículos municipales.

b) Esta Municipalidad realiza los procedimientos que ahí se indican siendo éstos:



a) La autorización del Consumo de Combustible, b) Emisión de Vales, c) El control de Combustible, d) La bitácora de recorrido.

Para la aplicación del manual de normas y procedimientos de la Municipalidad de Malacatancito que se indica en la literal a) se encuentra asignado personal, con el afán de evitar la duplicidad de funciones.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los documentos presentados por los responsables corresponden al control de combustible asignado a las motocicletas municipales y con registros del ejercicio fiscal 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	HECTOR LEOPOLDO SAMAYOA RAMOS	5,000.00
SINDICO I	FRANCISCO SANTIAGO HERRERA DE LEON	5,000.00
SINDICO II	JOSE MARIA LOPEZ HIDALGO	5,000.00
CONSEJAL I	ANTONIO ONOFRE VILLATORO MOLINA	5,000.00
CONSEJAL II	VICTORIANO (S.O.N.) CIFUENTES ARGUETA	5,000.00
CONSEJAL III	ISRAEL OTONIEL VILLATORO VILLATORO	5,000.00
CONSEJAL IV	PATRICIO (S.O.N.) PEREZ PEREZ (S.O.A)	5,000.00
Total		Q. 35,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Adquisición de bienes, servicios y obras sin realización de procesos de Cotización o Licitación

Condición

Al revisar la ejecución presupuestaria de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que se efectuaron gastos con cargo al renglón 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, sin embargo, no se realizó el debido proceso de cotización, el monto de las negociaciones asciende a Q.775,500.00. El valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).



Factura	Fecha Factura	Valor (Q.)	Concepto
BARRIOS,MONTES,,JOSE,ENRIQUE			
3766	06/11/2013	12,000.00	Pago de ESTUDIO DE SUELOS PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL ALDEA SAN RAMÓN, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
3718	06/11/2013	12,000.00	Pago de ESTUDIO DE SUELOS PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHÍCULAR CASERÍO LA CUMBRE ALDEA CÁCUM, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
3476	27/05/2013	12,000.00	Pago de PAGO POR ESTUDIO DE SUELOS PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULARA NO.1 PUENTE ZALPATZAN PARTE BAJA, MALACATANCITO.
3719	06/11/2013	12,000.00	Pago de ESTUDIO DE SUELOS PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL, ALDEA PUEBLO VIEJO, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
3858	19/12/2013	12,000.00	Pago de ESTUDIO DE SUELOS COMPLETO PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN INSTITUTO BÁSICO NACIONAL, CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
3859	19/12/2013	12,000.00	Pago de ESTUDIO DE SUELOS COMPLETO PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PEILE, CASERÍO LLANO DE LAS CARRETAS, ALDEA CÁCUM, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
3860	19/12/2013	20,000.00	Pago de ESTUDIO DE SUELOS COMPLETO PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (COMPLEJO DEPORTIVO) CASERÍO LLANO DE LAS CARRETAS, ALDEA CÁCUM, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
ALVARADO,HERRERA,,EDSON,RONALDO			
543	19/12/2013	12,000.00	Pago de ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO: AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERÍO LAS JOYAS, ALDEA CANCABAL, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
542	19/12/2013	18,000.00	Pago de ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO: AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
TECUN,TIXAL,,OSEAS,ISAAC			
65	06/11/2013	10,000.00	Pago de ELABORACIÓN PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL -PGA- CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN POZO MECÁNICO, VIVERO FORESTAL, CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
30	14/05/2013	10,000.00	Pago de PAGO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN REDES Y LÍNEAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN CASERÍO EL CEREZO, ALDEA XEPÓN GRANDE, MALACATANCITO.
33	27/05/2013	10,000.00	Pago de ELABORACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN



			AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERÍO EL PERICO ALDEA QUIAQUIZUYAL, MALACATANCITO.
52	27/06/2013	10,000.00	Pago de DISEÑO PLANIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO VIVERO FORESTAL MUNICIPAL, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
51	27/06/2013	10,000.00	Pago de DISEÑO PLANIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO VIVERO FORESTAL MUNICIPAL, ALDEA PÚCAL, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
55	09/08/2013	10,000.00	Pago de ELABORACIÓN PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, MANTENIMIENTO CARRETERA ALDEA CACUM, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
54	09/08/2013	10,000.00	Pago de ELABORACIÓN PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CALLES URBANAS, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
56	09/08/2013	4,000.00	Pago de ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL INICIAL MANTENIMIENTO VIVERO FORESTAL, ALDEA PÚCAL, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
57	09/08/2013	4,000.00	Pago de ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL INICIAL MANTENIMIENTO VIVERO FORESTAL, CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
67	20/12/2013	10,000.00	Pago de ELABORACIÓN PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PEILE, CASERÍO LLANO DE LAS CARRETAS, ALDEA CÁCUM, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
BARRIOS,VILLATORO,,OBDULIO,RUBELIO			
792	19/12/2013	14,000.00	Pago de ESTUDIO DE SUELO DE CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA), SECTOR LOS CALDERONES, CASERÍO LAS JOYAS, ALDEA CANCABAL, MALACATANCITO.
793	19/12/2013	15,000.00	Pago de DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA), SECTOR LOS CALDERONES, CASERÍO LAS JOYAS, ALDEA CÁNCABAL, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
793	19/12/2013	6,000.00	Pago de ESTUDIO HIDROLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA), SECTOR LOS CALDERONES, CASERÍO LAS JOYAS, ALDEA CÁNCABAL, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
ALVARADO,RUIZ,,GILDARDO,CARMELINO			
297	20/12/2013	50,000.00	Pago de ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO: AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA PIACHE, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
298	20/12/2013	50,000.00	Pago de ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN PARA EL



			PROYECTO DENOMINADO: AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERÍO NUEVA ESPERANZA, ALDEA XEPÓN, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
NAVARRO,SAPON,,GUMERCINDO,TITO			
15	06/11/2013	38,000.00	Pago de DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN POZO MECÁNICO, VIVERO FORESTAL CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO.
BRAVO,OVALLE,,EDGAR,EDMUNDO			
139	25/09/2013	19,500.00	Pago de DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCIÓN, ALDEA CÁCUM, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
139	25/09/2013	29,300.00	Pago de DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCIÓN, ALDEA CÁCUM, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
139	25/09/2013	31,200.00	Pago de DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCIÓN, ALDEA CÁCUM, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
150	20/12/2013	65,000.00	Pago de DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PEILE, CASERÍO LLANO DE LAS CARRETAS, ALDEA CÁCUM, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
CIFUENTES,MONTERROSO,,BORIS,ARNOLDO			
88	10/06/2013	18,500.00	Pago de DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA CASERÍO EL PERICON, ALDEA QUIAQUIZUYAL, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
81	23/01/2013	25,000.00	Pago de DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN PROYECTO: CONSTRUCCIÓN INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO.
89	27/06/2013	32,000.00	Pago de DISEÑO PLANIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y CALLES URBANAS, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
90	27/06/2013	45,000.00	Pago de DISEÑO PLANIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CARRETERA, ALDEA CÁCUM, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
83	22/03/2013	13,000.00	Pago de DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN CANCHA POLIDEPORTIVA, PARAJE SANTA CRUZ, CASERÍO TRES CRUCES, ALDEA CANCABAL, MALACATANCITO.
GARCIA,ROJAS,,EDGAR,MAURICIO			
25	19/04/2013	10,000.00	Pago de ELABORACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN



			AMBIENTAL RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALDEA CÁCUM, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
24	19/04/2013	10,000.00	Pago de ELABORACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN DE REDES Y LÍNEAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, SECTOR CEMENTERIO, CASERÍO PIEDRAS NEGRAS, ALDEA CÁCUM, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
20	23/01/2013	10,000.00	Pago de ELABORACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, CABECERA MUNICIPAL, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
ANA MAERYLIN, VILLAR HERRERA DE ALVARADO			
18	19/12/2013	8,000.00	Pago de ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO: AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA, CASERÍO LAS ESPINAS, ALDEA CÁCUM, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
19	19/12/2013	18,000.00	Pago de ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERÍO SAN ANTONIO, ALDEA MALÁ, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
HERNANDEZ,SANCHEZ,,EZEQUIEL,CALI			
68	13/02/2013	25,000.00	Pago de DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN, PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CAMINO RURAL, CASERÍO EL PACATE ALDEA CONCEPCIÓN LA CAL, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
SANCHEZ,CABRERA,,JULIAN,DESIDERIO			
553	19/04/2013	10,000.00	Pago de ELABORACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ALGIBES ALDEA CHOCAL, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
545	13/02/2013	10,000.00	Pago de ELABORACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL, CASERÍO EL PACATE, ALDEA CONCEPCIÓN LA CAL, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
552	22/03/2013	10,000.00	Pago de ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN CANCHA POLIDEPORTIVA, PARAJE SANTA CRUZ, CASERÍO TRES CRUCES, ALDEA CANCEBAL, MALACATANCITO.
DE LEON,CHAVARRIA,,JULIO,ALEJANDRO			
1	09/08/2013	3,000.00	Pago de DICTAMEN ESTRUCTURAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.
Total renglon 181		775,500.00	



Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 39 Procedimiento de Cotización, establece: “El procedimiento de cotización consiste en solicitar, mediante concurso público a través de GUATECOMPRAS, ofertas firmes a proveedores legalmente establecidos para el efecto y que estén en condiciones de vender o contratar bienes, suministros, obras o servicios requeridos. Los interesados deberán adquirir las bases en papel o en medio electrónico descargándolas de GUATECOMPRAS. En caso que las obras, bienes o servicios requieran documentos que no puedan ser incluidos en GUATECOMPRAS, tales como planos no elaborados por medios electrónicos o cualquier otro que por su naturaleza no lo permita, se deberá pagar únicamente el costo de la reproducción de los mismos. Entre la publicación de la convocatoria y bases en GUATECOMPRAS y el día fijado para la prestación y recepción de ofertas, deberá mediar un plazo mínimo de ocho (8) días hábiles. La entidad contratante no deberá fijar especificaciones técnicas o disposiciones especiales que requieran o hagan referencia a determinadas marcas, nombres comerciales, patentes, diseños, tipos, orígenes específicos, productores o proveedores, salvo que no exista otra manera suficientemente precisa y comprensible para describir los requisitos de la adquisición y siempre que en tales casos se incluya en las especificaciones, requisitos y documentos de cotización, expresiones como o equivalente, o semejante, o similar o análogo.

Artículo 44 Casos de excepción, numeral 2, establece: “No será obligatoria la licitación, pero se sujetan a cotización o al procedimiento determinado en esta ley o en su reglamento, los casos siguientes”. numeral 2.2 establece: “La contratación de estudios, diseños, supervisión de obras y la contratación de servicios técnicos, conforme el procedimiento establecido en el reglamento de esta ley”.

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 22. Contratación de estudios, diseños y supervisión de obras y servicios técnicos Establece: “Para la contratación a que se refiere el numeral 2.2 del artículo 44 de la Ley, se procederá como sigue: a) El organismo del Estado, dependencia o entidad estatal interesada, podrá abrir concurso, llamando a participar a las personas que tengan interés en la prestación de los servicios requeridos, por medio de un (1) aviso publicado en el Diario Oficial y, como mínimo, otro en uno de los diarios de mayor circulación en el país. Deberán mediar por lo menos tres (3) días hábiles entre cada aviso. b) Cuando por la naturaleza de los servicios requeridos o por circunstancias especiales, el organismo o dependencia interesados no abriera concurso, solicitará directamente la propuesta de ofertas y la documentación complementaria para su calificación a las personas individuales o jurídicas que considere conveniente, en un número no menor de tres (3). En ambos casos, se solicitarán en sobres cerrados separadamente, la Propuesta



Técnica y la Oferta Económica. Para la calificación se integrará una comisión compuesta por tres (3) miembros nombrados por la autoridad administrativa superior de la entidad interesada. Las Ofertas Económicas quedarán cerradas en custodia de la comisión, la que hará, primeramente, la evaluación cualitativa de las Propuestas Técnicas presentadas por los participantes, tomando en cuenta su capacidad, experiencia, precalificación cuando corresponda y otros requisitos o condiciones que sean pertinentes o que especialmente se exijan según la naturaleza del trabajo, con el fin de seleccionar sucesivamente entre ello a los calificados para prestar los servicios, descalificando a los que no estén capacitados para ello. De todo lo actuado se levantará acta. Seguidamente se abrirá la Oferta Económica de la persona individual o jurídica seleccionada en primer lugar, la que podrá ser aceptada si es razonable, pudiendo pedírsele al oferentes las aclaraciones que sean necesarias para justificar su precio. En caso de que el precio, no se considerara razonable, este oferente quedará definitivamente descartado y se abrirá la Oferta Económica del calificado en segundo lugar, continuándose el mismo procedimiento con los calificados, si fuere necesario, hasta seleccionar a la persona con la cual se contratará el servicio.”

Causa

El Director Municipal de Planificación no realizó los procedimientos establecidos, para adquisición de estudios, diseños, investigaciones y proyectos de factibilidad de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado.

Efecto

Riesgo de adquirir bienes y servicios a precios mayores a los que se pueden obtener en un concurso realizado en Guatecompras, afectando el erario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que observe los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento, para no incurrir en omisiones cuando se trate de adquisición de Estudios de factibilidad.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio 30-2014 de fecha 28 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación responden: “Con respecto al hallazgo número uno de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables Adquisición de bienes servicios y obras sin realización de procesos de cotización o licitación manifestamos nuestra inconformidad por las razones siguientes:

a) La Municipalidad de Malacatancito no realiza el proceso de cotización por la naturaleza de los servicios es decir que son estudios para comunidades diferentes, para proyectos diferentes, en fechas diferentes, con prestadores del



servicio diferentes, con características diferentes (Estudio de Suelos, Planes de Gestión Ambiental, Construcciones de puentes, Construcción de Sistemas de Agua, Redes y líneas eléctricas y otros). Lo subrayado es nuestro.

b) La Municipalidad de Malacatancito atiende lo referido en el artículo 43. Compra Directa del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado que literalmente dice: La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil quetzales (Q.90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, el plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiéndose el procedimiento que establezca dicha autoridad.

c) El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector de Guatemala Acuerdo Ministerial número 215-2004 establece el subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales que literalmente dice: Comprende gastos en concepto de honorarios a peritos, profesionales universitarios, especialistas y técnicos, por los servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, capacitación y sistemas computarizados, prestados al Estado sin relación de dependencia, ni dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades. Incluye asimismo, la retribución por actuaciones artísticas y deportivas. Se subdivide en los siguientes renglones: 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad que literalmente dice: Comprende gastos por servicios relacionados con estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad. Por lo tanto estos servicios profesionales para elaboración de estudios se tipifican en el artículo 44 Casos de excepción del Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado numeral 1.9 La contratación de servicios profesionales individuales en general. Lo subrayado es nuestro.

d) Así mismo El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector de Guatemala, Acuerdo Ministerial número 215-2004 establece el tipo de gasto 20 Inversión, Sub grupo tipo de gasto 21 Inversión Física que literalmente dice: Aquí se consideran los gastos para la inversión de las distintas entidades del sector público, mediante la ejecución de proyectos y obras específicas, que deben derivar del Programa de Inversiones Públicas. Los proyectos 3 expresan la creación, ampliación o mejora de un medio de producción durable. Por tanto, el proyecto de inversión así definido, se corresponde con el concepto de inversión real reflejado en el Sistema de Cuentas Nacionales y posee las siguientes características:

- Su producto se considera como formación bruta de capital del Sector Público.



- Cuando el Proyecto se refiere a la producción, ampliación o mejora de un bien de capital, la satisfacción de la necesidad que se plantea en la formulación, sólo se materializa en el momento en el que finaliza su construcción, reparación o mejora respectiva.
- Está conformado por un conjunto de actividades (dirección, planificación, estudios, inspección y fiscalización, etc.) y obras complementarias que conforman la unidad productiva.

Con lo indicado anteriormente esta Municipalidad quiere demostrar que los estudios y planificaciones se ejecutan por proyecto y por separado, a través de compra directa dado que el monto de las negociaciones no sobrepasan los Q90,000.00 que establece la Ley. Identificándose, así mismo que el costo de los estudios que se mencionan en el hallazgo se agregarán al costo del proyecto tal y como lo establece el Manual de Clasificación Presupuestaria identificado en la literal d) de esté memorial. Lo subrayado es nuestro”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que para la adquisición de servicios en concepto de estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad ejecutados con cargo al renglón 181 del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, existen artículos en la Ley de Contrataciones del Estado que señalan que se debe realizar el proceso de cotización, Artículo 44. Casos de excepción, numeral 2 sub numeral 2.2, sin embargo la municipalidad al adquirir los estudios, obvio el procedimiento de cotización.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	HECTOR LEOPOLDO SAMAYOA RAMOS	17,310.25
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CELVIN GEOVANY RODRIGUEZ ALVARADO	17,310.25
Total		Q. 34,620.50

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a disposiciones legales

Condición

En la evaluación de las modificaciones presupuestarias, se determinó que se realizaron traslados entre cuentas escriturales de inversión a cuentas escriturales de funcionamiento, según se detalla a continuación:



Dichos movimientos se encuentran autorizados en las siguientes actas:

No. Acta	Fuente origen	Fuente Destino	Valor
	inversión	funcionamiento	
004-2013	22-0101-001-2	22-0101-001-1	Q 75,000.00
006-2013	22-0101-001-2	22-0101-001-1	Q 10,000.00
008-2013	22-0101-001-2	22-0101-001-1	Q 41,071.94
010-2013	22-0101-001-2	22-0101-001-1	Q 50,000.00
017-2013	22-0101-001-2	22-0101-001-1	Q 90,000.00
024-2013	22-0101-001-2	22-0101-001-1	Q 73,420.11
025-2013	22-0101-001-2	22-0101-001-1	Q 100,000.00
031-2013	22-0101-001-2	22-0101-001-1	Q 50,000.00
035-2013	22-0101-001-2	22-0101-001-1	Q 50,000.00
035-2013	22-0101-001-2	22-0101-001-1	Q 25,000.00
036-2013	22-0101-001-2	22-0101-001-1	Q 50,000.00
041-2013	22-0101-001-2	22-0101-001-1	Q 85,612.75
046-2013	22-0101-001-2	22-0101-001-1	Q 100,000.00
051-2013	22-0101-001-2	22-0101-001-1	Q 100,000.00
053-2013	22-0101-001-2	22-0101-001-1	Q 100,000.00
055-2013	22-0101-001-2	22-0101-001-1	Q 63,697.35
Suma Total			Q 1,063,802.15

El total de los traslados asciende a Q.1,063,802.15, los cuales fueron utilizados, según indican las actas descritas para cubrir gastos de recurso humano.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 104. Destino de los impuestos. Establece: “A los impuestos con destino específico que el Congreso de la República decrete en beneficio directo del municipio, no podrá dárseles otro destino...”. Artículo 134. Responsabilidad. El uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos, hacen responsables administrativa o penalmente en forma solidaria al empleado y funcionario que los realizaron y autorizaron, si fuera el caso. ...”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, MAFIM, segunda versión, numeral 6.4.4 Programación y Ejecución de Pagos, establece: “Todos los pagos de las obligaciones a terceros producto de la gestión municipal se realizarán mediante cheque voucher emitido directamente a nombre del proveedor, o por abono en cuenta monetaria utilizando la red bancaria. Cuando no exista disponibilidad financiera para realizar un pago de una cuenta escritural, se podrán realizar traslados entre cuentas escriturales mediante autorización del



Concejo Municipal, proceso que deberá quedar registrado por el Director de la AFIM o tesorero municipal, quien tendrá la responsabilidad de retribuir a la cuenta escritural prestadora, los fondos correspondientes, una vez la cuenta respectiva cuente con los recursos suficientes”.

Causa

Las autoridades municipales cambiaron el destino de los fondos de las cuentas escriturales y no se realizaron las devoluciones a las cuentas.

Efecto

Disminución de las fuentes de financiamiento de inversión, para solventar pagos de funcionamiento.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe evitar, autorizar traslados entre cuentas escriturales de inversión a cuentas escriturales de funcionamiento.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio 30-2014 de fecha 28 de abril de 2014, el Alcalde Municipal, Síndico I y II, Concejales del I al IV, responden: “Con respecto al hallazgo número dos de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables Incumplimiento a disposiciones legales manifestamos nuestra inconformidad por las razones siguientes:

a) El Artículo 257. Asignación para las municipalidades de la Constitución Política de la República de Guatemala. Literalmente dice: El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las Municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma que la ley determine, y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejore la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restante podrán utilizarlo para financiar gastos de funcionamiento. Esta Municipalidad realizó ajustes entre escriturales para financiar las actividades en recurso humano para mejorar la calidad de vida de los habitantes siendo planificado antes de su ejecución presupuestaria y aprobado en el acuerdo número 52-2012 punto decimo tercero. Lo subrayado es nuestro.

b) El artículo 4 del Acuerdo Ministerial 85-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas literalmente dice: Se modifica el clasificador por tipo de gasto en la parte correspondiente al Clasificador en Recurso Humano así: 12 Gastos en Recurso Humano. En este tipo de gasto se incluyen los gastos corrientes o de funcionamiento destinados a mejorar cualitativamente el recurso humano, por lo general, mediante programas de educación, ciencia y cultura; salud y asistencia



social; y, trabajo y previsión social, en el entendido que, al capacitar el recurso humano y proveerlo de los servicios sociales básicos, se están sentando las bases para mejorar el factor más dinámico de la producción: el factor trabajo. Se incluyen en esta clasificación, los gastos de las categorías programáticas, "Actividades", que cumplen las finalidades, funciones y divisiones de siguientes:

010601 Investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales

050103 Asuntos laborales generales

050800 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos

060101 Ordenación de desechos

060201 Ordenación de aguas residuales

070301 Abastecimiento de agua

070501 Investigación y desarrollo relacionados con urbanización y servicios comunitarios

080000 Salud

090100 Servicios deportivos y de recreación

090201 Servicios culturales

090401 Servicios religiosos y otros servicios comunitarios

090601 Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión n.c.d.

100000 Educación

110501 Desempleo

110801 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social

110901 Protección social n.c.d.

c) La Municipalidad de Malacatancito mediante acuerdo municipal número 52-2012 de fecha 05 de diciembre de 2,012, fundamentándose en los artículos 257. Asignación para las municipalidades de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 4 del Acuerdo Ministerial 85-2009 del Ministerio de Finanzas, aprobó bajo la categoría de actividad el gasto en recurso humano en lo siguiente: Servicios Administrativos para policías, Fontanería Municipal, Biblioteca Municipal, Radio Municipal, Subsidio a Clínica Odontológica, Promotor del Vivero Forestal Municipal, Policía Nacional Civil, Apoyo Centro Cultural, Instituto por Cooperativa, Becas de estudio a señoritas y jóvenes, Cultura y deportes.

d) Es importante mencionar que un porcentaje considerable de Municipalidades existentes en el país, realizan dicho proceso, con el ánimo de atender las demandas de la población y mejorar la calidad de vida tal y como lo establece el artículo 257 de la Constitución de la República de Guatemala, el artículo 70 del Decreto número 12-2002 Competencias delegadas al municipio, y el artículo 71 Efectividad de la delegación el cual literalmente dice: La efectividad de la delegación requerirá su aceptación por parte del municipio interesado; en todo caso, la delegación habrá de ir acompañada necesariamente, de la dotación o el



incremento de los recursos necesarios para desempeñarla, sin menoscabo de la autonomía municipal.”

Y mediante acta No. 24-2014 de fecha 28 de abril de 2014, en el punto QUINTO, se preguntó a los comparecientes si deseaban manifestarse respecto al contenido del acta, que se suscribió para discutir hallazgos, e intervinieron la Licenciada Ana María Saenz Guillén, quien funge como formadora municipal de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera, del Ministerio de Finanzas Públicas quien comenta al respecto: “respecto al hallazgo número dos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables que: Se le ha dado técnicamente orientación a las municipalidades para que en cuanto a la utilización de la fuente 22 obedeciendo al destino de los recursos, que se fundamenta en el artículo 257 de la Constitución, el cual especifica que los recursos pueden ser utilizados en obras de infraestructura, en educación, salud preventiva y servicios públicos, que se orientan a mejorar la calidad de vida de la población, en este caso es el objetivo primordial de las municipalidades y obedeciendo a esto, se especifican los porcentajes legales, que pueden utilizarse, ya sea para inversión o funcionamiento y en este caso, el criterio es del traslado de fondos de inversión a funcionamiento el cual se encuentra incluido dentro del 90% que se refiere específicamente a inversión, dentro del cual, se contemplan los servicios públicos que responden a actividades específicas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población. Así mismo, el traslado de recursos a través del procedimiento ajustes escriturales se encuentra normado en el Manual de Administración Financiera MAFIM, el cual es permitido dentro del área de Administración Financiera, por ser una orientación se ha dejado a discreción de los Concejos Municipales su aprobación como procedimiento de aplicación para un ejercicio fiscal, a través de la aprobación del Presupuesto Municipal, y puede ser incluido como una norma presupuestaria para un ejercicio, dando legalidad a través del acuerdo de aprobación, y teniendo en cuenta la autonomía municipal para poder considerarlo en algún momento, no perdiendo de vista lo que indica el artículo 257 que es el destino de los recursos, como anteriormente se mencionó.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, indica que a los impuestos con destino específico, no se le podrá dar otro destino, lo que efectivamente sucedió con el Situado Constitucional como lo ratifica el comentario de los responsables; es importante también mencionar que los fondos trasladados entre las fuentes de inversión a las fuentes de funcionamiento, no fueron devueltos a la cuenta prestadora y del total de los traslados de Q.1,063,802.15, según consta en actas, se utilizó la cantidad de Q.993,901.98, para pago de sueldos de empleados, pago de cuota del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Prendas de Vestir, Transporte de personas y útiles deportivos.



Acciones Legales y Administrativas

Denuncia número DAJ-D-M-174-2014, presentada ante la autoridad competente, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales	
RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA			
ALCALDE MUNICIPAL	HECTOR LEOPOLDO SAMAYOA RAMOS	993,901.98	
SINDICO I	FRANCISCO SANTIAGO HERRERA DE LEON		
SINDICO II	JOSE MARIA LOPEZ HIDALGO		
CONCEJAL I	ANTONIO ONOFRE VILLATORO MOLINA		
CONCEJAL II	VICTORIANO (S.O.N.) CIFUENTES ARGUETA		
CONSEJAL III	ISRAEL OTONIEL VILLATORO VILLATORO		
CONSEJAL IV	PATRICIO (S.O.N.) PEREZ PEREZ (S.O.A)		
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FLORICELDA ROMELIA MARTINEZ RAMIREZ		
Total			Q. 993,901.98

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

En la aplicación de pruebas de auditoría, del programa 17 Red Vial y 18 Energía Eléctrica, se determinó que no se cumplieron los plazos en la ejecución de los siguientes proyectos:

- 1) Construcción redes y líneas eléctricas de distribución, Caserío Pueblo Nuevo, Aldea Pueblo Viejo, Malacatancito, contrato No. 004-2010 de fecha 17/11/2010 por valor de Q.1,732,551.43 el acta de recepción de la obra se suscribió con fecha 11/12/2012 y las fianzas de conservación de obra y de saldos deudores se presentaron el 18/12/2012.

- 2) Construcción Instituto Básico Telesecundaria, Aldea Cancabal, Malacatancito, Huehuetenango, contrato No. 005-2010 de fecha 22/11/2010 por valor de Q.854,839.19. El acta de recepción de la obra, se suscribió con fecha 28/12/2012 y las fianzas de conservación de obra y saldos deudores se presentaron el 30/04/2013.

- 3) Construcción Instituto Básico, Cabecera Municipal, Malacatancito, Huehuetenango, contrato No. 007-2010 de fecha 22/11/2010 por valor de



Q.835,000.00. El acta de recepción de la obra, se suscribió con fecha 30/11/2012, las fianzas de conservación de obra y saldos deudores se presentaron el 18/12/2012, con 17 días de atraso.

4) Mejoramiento de Escuela Primaria para el Caserío El Turbante, Aldea Michicoy de este Municipio, contrato No. 04-2012 de fecha 16/08/2012 por valor de Q.1,139,914.92. El acta de recepción de la obra, se suscribió con fecha 08/02/2013, las fianzas de conservación de obra y saldos deudores se presentaron el 01/03/2013.

5) Construcción Redes y Líneas Eléctricas de distribución, Aldea Cieneguillas, Malacatancito, Huehuetenango, contrato No. 02-2012 de fecha 02/11/2012 por valor de Q.799,890.00. El acta de recepción de la obra, se suscribió con fecha 12/04/2013, las fianzas de conservación de obra y saldos deudores se presentaron el 18/06/2013.

6) Mejoramiento Calle, Barrio El Calvario, Malacatancito, Huehuetenango, contrato No. 04-2012 de fecha 09/11/2012 por valor de Q.1,361,000.00. El acta de recepción de la obra, se suscribió con fecha 12/06/2013, las fianzas de conservación de obra y saldos deudores se presentaron el 01/08/2013.

7) Construcción Puente Vehicular, Aldea Chocal, Malacatancito, Huehuetenango, contrato No. 05-2012 de fecha 09/11/2012 por valor de Q.1,108,000.00. El acta de recepción de la obra, se suscribió con fecha 05/07/2013, las fianzas de conservación de obra y saldos deudores se presentaron el 18/07/2013.

El total de las negociaciones asciende a la cantidad de Q.7,831,195.54, con el Impuesto al Valor Agregado.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 67 De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento. Establece: "El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15 %) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o



deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra.” Artículo 68 De Saldos Deudores, establece: “Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esa garantía.”

Causa

El Director Municipal de Planificación no solicitó previamente las fianzas al contratista para llevar a cabo la recepción de las obras.

Efecto

Riesgo en las contrataciones realizadas por parte de la municipalidad, al no contar con la documentación necesaria, que respalde la conservación de las obras en mención y los saldos deudores, que pudieran resultar, previo a la recepción de las mismas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que se cumplan los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones de Estado, para la recepción de obras.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio 30-2014 de fecha 28 de abril de 2014, El señor Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación, responden: “Con respecto al hallazgo número tres de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables Incumplimiento a los Plazos Establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado manifestamos nuestra inconformidad por las razones siguientes:

a) El artículo 69. Formalidades del Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones



del Estado literalmente dice: Las fianzas a que se refiere este capítulo, deberán formalizarse mediante póliza emitida por instituciones autorizadas para operar en Guatemala. Cuando la garantía consistiere en depósitos, deberá hacerse en quetzales o por medio de cheque certificado. Cuando sea hipoteca o prenda a través de Escritura Pública, debidamente registrada. En todo caso quedará a criterio del contratista la garantía a proporcionar. Sin embargo para que el contratista obtenga dichas fianzas éstas instituciones autorizadas requieren el Acta de Recepción de la Obra razón por la cual dichas actas tienen fecha anterior a las fianzas de Conservación de la Obras y de Saldos Deudores. El subrayado es nuestro.

b) No obstante está Municipalidad manifiesta que están salvaguardados los intereses del Estado en virtud de que las fianzas de los proyectos que se mencionan en el hallazgo número tres de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, garantizan la obra desde la fecha de la recepción de la misma.

c) Así mismo la Municipalidad de Malacatancito realizó las consultas vía telefónica a las entidades autorizadas que establece el artículo 69 del Decreto 57-92, las cuales respondieron verbalmente y una vía email manifestando que sí es necesaria el acta de recepción para tramitar las fianzas.

d) Además esta Municipalidad solicita que quede sin efecto el hallazgo número tres de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, en virtud de que se incluyó dentro de su condición en el numeral 4) El Mejoramiento de Escuela Primaria para el Caserío El Turbante, Aldea Michicoy, caserío y comunidad inexistente en el catastro del Municipio de Malacatanito, Huehuetenango.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que las fianzas de conservación de obra y de saldos deudores, debieron haberse presentado tal y como lo indica la ley, como requisito previo a la recepción de la obra, verificándose que estas se presentaron con fecha posterior, también se menciona que el haber incluido un proyecto que no está dentro del catastro del municipio no los exime de los incumplimientos en los demás proyectos, los cuales si forman parte del catastro del municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango, haciendo mención que el total de las negociaciones incluyendo el Impuesto al Valor Agregado asciende a la cantidad de Q6,691,280.62.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	HECTOR LEOPOLDO SAMAYOA RAMOS	119,487.15
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CELVIN GEOVANY RODRIGUEZ ALVARADO	119,487.15
Total		Q. 238,974.30

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	HECTOR LEOPOLDO SAMAYOA RAMOS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	FRANCISCO SANTIAGO HERRERA DE LEON	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JOSE MARIA LOPEZ HIDALGO	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ANTONIO ONOFRE VILLATORO MOLINA	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	VICTORIANO CIFUENTES ARGUETA	CONSEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ISRAEL OTONIEL VILLATORO VILLATORO	CONSEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	PATRICIO PEREZ PEREZ	CONSEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	FLORICELDA ROMELIA MARTINEZ RAMIREZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	CELVIN GEOVANY RODRIGUEZ ALVARADO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
10	JOSE ESTUARDO MARTINEZ MORAN	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS ESTUARDO RODAS ORDOÑEZ
Auditor Gubernamental

Lic. JOHNY ESTUARDO SAC OROXOM
Coordinador Independiente

Licda. LUCRECIA ARCENIA GOMEZ AGUILAR
Supervisor Gubernamental



GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser una municipalidad gestora, que trabaja de la mano con las comunidades organizadas, para constituirse en un municipio próspero a través de la gestión de estrategias, buscando la sostenibilidad de las acciones que promuevan el desarrollo y bien común de los habitantes del municipio.

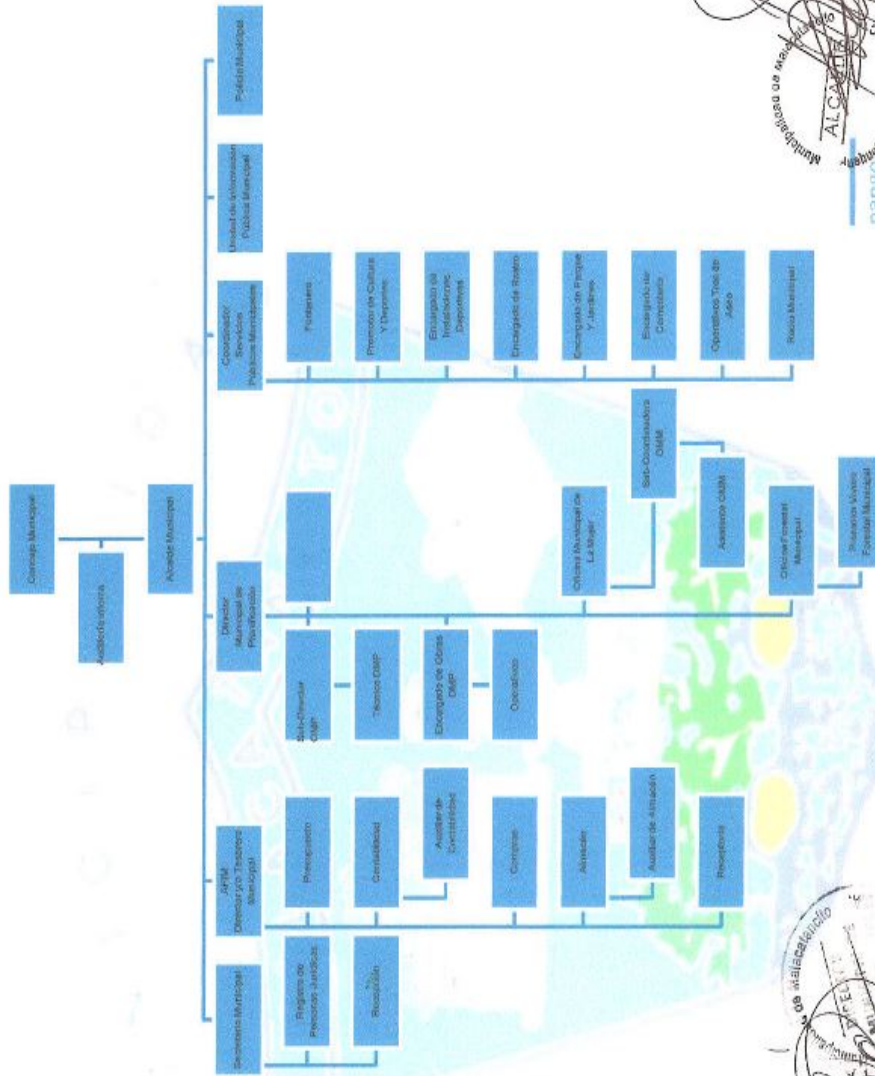
11.2 Misión (Anexo 2)

Entidad autónoma, descentralizada, que busca el bien común de la población a través de la prestación de servicios para mejorar la calidad de vida de los habitantes, por medio de cultura tributaria y aplicación de las leyes.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO, HUEHUETENANGO
 TELÉFONO 7756-9526 TELEFAX 7756-9677
 e-mail: munimalacatancito@gmail.com



[Handwritten signature]
 Alcaldé Municipal
 Municipality of Malacatancito, Huehuetenango

[Handwritten signature]
 Municipalidad de Malacatancito



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
 MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	115618	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN SECTOR CEMENTERIO CASERIO PIEDRAS NEGRAS, ALDEA CÁLCUM MALACATANCITO, HUEHUETENANGO	002-2013	07/10/2013	22-0101-0001	INGENIERIA TRESS S.A	20/11/2013		Q. 234,174.00	---	Q. 152,216.78	152,216.78	45.58	60.00%
2	115924	CONSTRUCCION ALBERGUE ALDEA CHOCAL MALACATANCITO, HUEHUETENANGO	003-2013	14/10/2013	0	CONSTRUCTORA SHELDER	20/11/2013		Q. 562,619.01	---	Q. -	-	0.00	40.00%
3	115905	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN CASERIO EL CERREJO, ALDEA REFÓN GRANDE MALACATANCITO, HUEHUETENANGO	004-2013	26/10/2013	0	INGENIERIA TRESS S.A	20/10/2013		Q. 1,028,022.43	---	Q. -	-	0.00	0.00%
4	115168	CONSTRUCCION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO, CASERIO LLANO DE LAS TEJAS, MALACATANCITO, HUEHUETENANGO.	005-2013	29/10/2013	0	CONSTRUCTORA COPPOB	09/10/2013		Q. 1,674,500.00	---	Q. -	-	0.00	2.00%

Lugar y fecha: Malacatancito, Huehuetenango, 31 de marzo de 2014.

[Firma]
 F. DIRECTOR DE AFM

[Firma]
 ALCALDE

[Firma]
 MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO, HUEHUETENANGO



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
 MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN ENVIADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN ENVIADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE RESPECTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	126246	Construcción Edificio Escuelas Caserío El Pericón, Aldea Ocaquibzoyal, Malacatancito, Huehuetenango	14-000-002-000-001-011	19-2010	21-0101-0001	01/09/2010	30/12/2013	Q433,379.56		Q24,400.00	100	100	100
	126246	Construcción Edificio Escuelas Caserío El Pericón, Aldea Ocaquibzoyal, Malacatancito, Huehuetenango	14-000-002-000-001-011	19-2010	22-0101-0001	01/06/2010	30/12/2013			Q13,754.44	100	100	100
	126246	Construcción Edificio Escuelas Caserío El Pericón, Aldea Ocaquibzoyal, Malacatancito, Huehuetenango	14-000-002-000-001-011	19-2010	21-0101-0001	01/06/2010	30/12/2013			Q3,000.00	100	100	100
	126246	Construcción Edificio Escuelas Caserío El Pericón, Aldea Ocaquibzoyal, Malacatancito, Huehuetenango	14-000-002-000-001-011	19-2010	22-0101-0001	01/09/2010	30/12/2013			Q574.83	100	100	100
	126246	Construcción Edificio Escuelas Caserío El Pericón, Aldea Ocaquibzoyal, Malacatancito, Huehuetenango	14-000-002-000-001-011	19-2010	21-0101-0001	01/06/2010	30/12/2013			Q1,974.78	100	100	100
	126246	Construcción Edificio Escuelas Caserío El Pericón, Aldea Ocaquibzoyal, Malacatancito, Huehuetenango	14-000-002-000-001-011	19-2010	21-0101-0001	01/06/2010	30/12/2013			Q2,168.70	100	100	100
	126246	Construcción Edificio Escuelas Caserío El Pericón, Aldea Ocaquibzoyal, Malacatancito, Huehuetenango	14-000-002-000-001-011	19-2010	21-0101-0001	01/06/2010	30/12/2013			Q160.53	100	100	100
	126246	Construcción Edificio Escuelas Caserío El Pericón, Aldea Ocaquibzoyal, Malacatancito, Huehuetenango	14-000-002-000-001-011	19-2010	21-0101-0001	01/06/2010	30/12/2013			Q5,700.00	100	100	100
	126246	Construcción Edificio Escuelas Caserío El Pericón, Aldea Ocaquibzoyal, Malacatancito, Huehuetenango	14-000-002-000-001-142	19-2010	21-0101-0001	01/06/2010	30/12/2013			Q4,320.00	100	100	100
	126246	Construcción Edificio Escuelas Caserío El Pericón, Aldea Ocaquibzoyal, Malacatancito, Huehuetenango	14-000-002-000-001-272	19-2010	21-0101-0001	01/06/2010	30/12/2013			Q7,972.00	100	100	100
	126246	Construcción Edificio Escuelas Caserío El Pericón, Aldea Ocaquibzoyal, Malacatancito, Huehuetenango	14-000-002-000-001-274	19-2010	21-0101-0001	01/06/2010	30/12/2013			Q37,185.00	100	100	100
	126246	Construcción Edificio Escuelas Caserío El Pericón, Aldea Ocaquibzoyal, Malacatancito, Huehuetenango	14-000-002-000-001-284	19-2010	21-0101-0001	01/06/2010	30/12/2013			Q19,266.75	100	100	100
	126246	Construcción Edificio Escuelas Caserío El Pericón, Aldea Ocaquibzoyal, Malacatancito, Huehuetenango	14-000-002-000-001-299	19-2010	21-0101-0001	03/01/2011	30/12/2013	Q665,561.56	Q72,777.76	Q72,777.76	100	100	100
2	91096	Construcción Salón Comunal Aldea Calum, Malacatancito, Huehuetenango	14-600-003-000-001-011	50-2010	21-0101-0001	03/01/2011	30/12/2013			Q7,633.22	100	100	100
	91096	Construcción Salón Comunal Aldea Calum, Malacatancito, Huehuetenango	14-600-003-000-001-013	50-2010	21-0101-0001	03/01/2011	30/12/2013			Q6,626.00	100	100	100
	91096	Construcción Salón Comunal Aldea Calum, Malacatancito, Huehuetenango	14-600-003-000-001-013	50-2010	21-0101-0001	03/01/2011	30/12/2013			Q6,626.00	100	100	100

(Handwritten signatures and official stamps of the Contraloría General de Cuentas and the Municipality of Malacatancito are present on the right side of the page.)



910%	Construcción Salón Comunal Aldea Cacum, Malacatancho, Huehuetenango	14-000-001-000-001-072	50-2010	21-0101-0001	0001/2011	30/12/2013	04,979.86	100	100
910%	Construcción Salón Comunal Aldea Cacum, Malacatancho, Huehuetenango	14-000-001-000-001-142	50-2010	21-0101-0001	03/01/2011	30/12/2013	01,718.00	100	100
910%	Construcción Salón Comunal Aldea Cacum, Malacatancho, Huehuetenango	14-000-001-000-001-189	50-2010	21-0101-0001	03/01/2011	30/12/2013	037,348.00	100	100
910%	Construcción Salón Comunal Aldea Cacum, Malacatancho, Huehuetenango	14-000-001-000-001-172	50-2010	21-0101-0001	03/01/2011	30/12/2013	04,659.48	100	100
910%	Construcción Salón Comunal Aldea Cacum, Malacatancho, Huehuetenango	14-000-001-000-001-184	50-2010	32-0101-0014	03/01/2011	30/12/2013	034,156.46	100	100
910%	Construcción Salón Comunal Aldea Cacum, Malacatancho, Huehuetenango	14-000-001-000-001-299	50-2010	22-0101-0001	03/01/2011	30/12/2013	08,330.00	100	100
910%	Construcción Salón Comunal Aldea Cacum, Malacatancho, Huehuetenango	14-000-001-000-001-299	50-2010	32-0101-0014	03/01/2011	30/12/2013	017,759.00	100	100
3	Construcción de Escuelas en Escuelas Caserio Guacatapal Aldea Concepción la Cilla, Malacatancho, Huehuetenango	14-000-001-001-000	011-2012	21-0101-0001	02/07/2012	08/02/2013	062,071.80	100	100
4	Mantenimiento de Carreteras Aldea Pico, Malacatancho, Huehuetenango	17-000-001-000-001	32-2012	32-0101-0015	01/09/2012	24/05/2013	0181,031.16	100	100
5	Mantenimiento de Carreteras Aldea K'opel Grande, Malacatancho, Huehuetenango	17-000-001-000-001	32-2012	32-0101-0014	01/09/2012	31/12/2013	0203,015.50	100	100
6	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatancho, Huehuetenango	17-000-002-001-032	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	0448,191.52	100	100
125460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatancho, Huehuetenango	17-000-002-001-037	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	02,023.93	100	100
125460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatancho, Huehuetenango	17-000-002-001-031	55-2012	22-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	0276,412.47	100	100
125460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatancho, Huehuetenango	17-000-002-001-033	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	0161,403.19	100	100
125460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatancho, Huehuetenango	17-000-002-001-033	55-2012	22-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	043,821.16	100	100
125460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatancho, Huehuetenango	17-000-002-001-033	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	019,977.87	100	100
125460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatancho, Huehuetenango	17-000-002-001-031	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	045,501.86	100	100
125460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatancho, Huehuetenango	17-000-002-001-071	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	026,671.76	100	100
125460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatancho, Huehuetenango	17-000-002-001-072	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	030,662.72	100	100
125460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatancho, Huehuetenango	17-000-002-001-041	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	0080.00	100	100



 MUNICIPALIDAD DE MALACATANCHO
 Huehuetenango, Guatemala



12460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-000-001-142	55-2012	22-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	006,600.00	056,600.00	100	100
12460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-000-001-142	55-2012	29-0101-0002	02/01/2013	31/12/2013	004,981.00	004,981.00	100	100
12460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-000-001-154	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	004,620.00	004,620.00	100	100
12460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-000-001-274	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	00282.50	00282.50	100	100
12460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-000-001-286	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	00243.00	00243.00	100	100
12460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-000-001-299	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	014,345.50	014,345.50	100	100
12460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-000-001-299	55-2012	31-0101-0002	02/01/2013	31/12/2013	000.00	000.00	100	100
12460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-000-001-299	55-2012	32-0101-0014	02/01/2013	31/12/2013	008,299.00	008,299.00	100	100
12460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-000-001-299	55-2012	32-0101-0007	02/01/2013	31/12/2013	000.00	000.00	100	100
12460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-000-001-299	55-2012	32-0101-0018	02/01/2013	31/12/2013	013,500.00	013,500.00	100	100
12460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-000-001-299	55-2012	32-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	000.00	000.00	100	100
12460	Mantenimiento Carreteras y Calles Urbanas Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-000-001-299	55-2012	32-0101-0003	02/01/2013	31/12/2013	02570.00	02570.00	100	100
124873	Mantenimiento Vivero Forestal Municipal Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-004-000-031	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	0147,922.28	0242,602.48	100	100
124873	Mantenimiento Vivero Forestal Municipal Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-004-000-031	55-2012	32-0101-0014	02/01/2013	31/12/2013	028,421.78	0242,602.48	100	100
124873	Mantenimiento Vivero Forestal Municipal Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-004-000-033	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	015,000.00	0242,602.48	100	100
124873	Mantenimiento Vivero Forestal Municipal Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-004-000-033	55-2012	22-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	06,174.83	0242,602.48	100	100
124873	Mantenimiento Vivero Forestal Municipal Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-004-000-051	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	018,852.20	0242,602.48	100	100
124873	Mantenimiento Vivero Forestal Municipal Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-004-000-051	55-2012	32-0101-0014	02/01/2013	31/12/2013	01,199.35	0242,602.48	100	100
124873	Mantenimiento Vivero Forestal Municipal Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-004-000-071	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	010,952.49	0242,602.48	100	100
124873	Mantenimiento Vivero Forestal Municipal Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-004-000-071	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	07,210.38	0242,602.48	100	100
124873	Mantenimiento Vivero Forestal Municipal Malacatanco, Huehuetenango.	12-000-004-000-140	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	02,942.00	0242,602.48	100	100


Contraloría General de Cuentas

 Guatemala

 2013



124875	Mantenimiento Vivero Forestal Municipal Malacatancho, Huehuetenango.	12-000-004-0001-299	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	03,449.50	0242,002.48	0242,002.48	100	100
8	Mantenimiento de Carreteras Aldea Cijum, Malacatancho, Huehuetenango.	17-000-001-000-001	55-2012	32-0101-0015	02/01/2013	31/12/2013	0637,678.96	0637,678.96	0637,678.96	100	100
9	Mantenimiento Vivero Forestal Municipal Aldea Pizal Malacatancho, Huehuetenango.	12-000-005-0001-011	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013	0132,739.08	0108,417.44	0108,417.44	100	100
	Mantenimiento Vivero Forestal Municipal Aldea Pizal Malacatancho, Huehuetenango.	12-000-005-0001-013	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013		017,406.32	017,406.32	100	100
	Mantenimiento Vivero Forestal Municipal Aldea Pizal Malacatancho, Huehuetenango.	12-000-005-0001-051	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013		011,956.04	011,956.04	100	100
	Mantenimiento Vivero Forestal Municipal Aldea Pizal Malacatancho, Huehuetenango.	12-000-005-0001-071	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013		06,790.70	06,790.70	100	100
	Mantenimiento Vivero Forestal Municipal Aldea Pizal Malacatancho, Huehuetenango.	12-000-005-0001-072	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013		08,007.33	08,007.33	100	100
	Mantenimiento Vivero Forestal Municipal Aldea Pizal Malacatancho, Huehuetenango.	12-000-005-0001-299	55-2012	21-0101-0001	02/01/2013	31/12/2013		02,890.00	02,890.00	100	100
10	Mantenimiento de Carreteras Aldea Chocul, Malacatancho, Huehuetenango.	17-000-001-000-001	32-2012	32-0101-0017	03/06/2013	31/12/2013	0203,015.50	0203,015.50	0203,015.50	100	100
11	Mantenimiento de Carreteras Aldea Quaquayul, Malacatancho, Huehuetenango.	17-000-001-000-001	33-2012	32-0101-0015	03/06/2013	31/12/2013	0345,997.50	0345,997.50	0345,997.50	100	100


 Alcaldía Municipal
 Huehuetenango, Guatemala, C. A.
 17/03/2013


 F. DIRECTOR DE AFIM

Lugar y fecha: Malacatancho, Huehuetenango, 31 de marzo 2013.

 F. DIRECTOR MUNICIPAL



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(en las expresiones en guillemet)

CÓDIGO RUP	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTABILIDAD PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	COSTO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO	EJECUCIÓN BUDGETARIA	EJECUCIÓN REALIZADA	VALOR		% DE AVANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
										2013	2012	
1	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA COCAL	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	27052.24	18115.05	67021.5	100	
2	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA COCAL	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	14324.4	11575.3	60201.5	100	
3	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE ABASTECE A LA CABECERA MUNICIPAL Y CASERIO ZALPATZAN	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	115941.44	148045	352571.14	100	
4	MANTENIMIENTO VIVERO FORESTAL CABECERA MUNICIPAL	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	200873.31	200833.76	47512.07	100	
5	MANTENIMIENTO VIVERO FORESTAL CABECERA MUNICIPAL	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	29871.59	8174.83	11714.83	100	
6	MANTENIMIENTO VIVERO FORESTAL CABECERA MUNICIPAL	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	150007.49	150007.49	313005.32	100	
7	MANTENIMIENTO VIVERO FORESTAL CABECERA MUNICIPAL	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	13375.13	81331.72	13375.13	100	
8	MANTENIMIENTO VIVERO FORESTAL CABECERA MUNICIPAL	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	43300	43300	96677.36	100	
9	MANTENIMIENTO EXTRACCIÓN DE BAGAJA DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	104512.58	280008.26	104512.58	100	
10	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	151214.96	151214.96	332571.14	100	
11	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	79021.06	79021.06	174141.83	100	
12	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	271.2	271.2	60201.5	100	
13	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	98003.36	98003.36	218007.49	100	
14	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	20571.19	20571.19	45607.26	100	
15	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	11481.86	11481.86	25414.12	100	
16	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	13441.05	13441.05	29714.12	100	
17	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	65642	65642	145000.00	100	
18	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	432008.15	432008.15	966773.6	100	
19	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	100000	100000	224141.83	100	
20	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	30751.87	30751.87	68007.26	100	
21	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	124075.89	124075.89	275007.49	100	
22	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	400751.1	400751.1	880072.6	100	
23	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	104182.4	104182.4	229007.49	100	
24	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	300488.86	300488.86	660072.6	100	
25	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	100073.79	100073.79	222007.49	100	
26	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	48950	48950	107007.49	100	
27	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	11914	11914	26007.26	100	
28	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	44555.59	44555.59	98007.26	100	
29	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	139518.86	139518.86	303007.49	100	
30	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	45000	45000	99007.26	100	
31	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	19000	19000	41007.26	100	
32	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	25414.12	25414.12	55007.26	100	
33	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	60008.84	60008.84	132007.49	100	
34	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	19133.76	19133.76	42007.26	100	
35	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	42974.63	42974.63	94007.26	100	
36	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	176185.58	176185.58	385007.49	100	
37	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	39133.86	39133.86	85007.26	100	
38	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	30213	30213	66007.26	100	
39	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	1334.23	1334.23	2907.26	100	
40	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	MANEJO DEL PROYECTO	14-001-0001	Municipalidad	02/02/2013	31/12/2013	0	5074.63	5074.63	11007.26	100	

DIRECTOR MUNICIPAL

DIRECTOR MUNICIPAL

